

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modelo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Zamora, 2 de enero de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FRANCISCO A. LÓPEZ MÉNDEZ

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, por la que se comunica el Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Pesca. Expte.: ZA-PES-55-2008.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia del Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Pesca que se relaciona a continuación:

<i>N.º expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
ZA-PES-55-2008	D. STANISLAV STOYANOV GEORGIEZ	X 5610149 N

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se concede un plazo de diez días para presentar las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente.

Zamora, 2 de enero de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FRANCISCO A. LÓPEZ MÉNDEZ

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

SERVICIO TERRITORIAL DE SALAMANCA

**NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por el que se comunica a Promayper, La Fuente, S.L., Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 05-37166/08 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, por infracción en materia Sanitaria.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a PROMAYPER LA FUENTE, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio: Polí-

gono LAS VIÑAS, (NUEVO MILENIO), 58 de la localidad de Ciudad Rodrigo (Salamanca), que es el que consta en el expediente n.º 05-37166/08 seguido contra el mismo por parte del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca por infracción en materia sanitaria; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha dictado Pliego de Cargos, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA), significándole que tiene un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para solicitar la apertura de fase probatoria, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga y alegar cuanto considere conveniente a su defensa y presentar los documentos que estime pertinentes.

Salamanca, 18 de diciembre de 2008.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA

**NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por el que se comunica a Disan Alimentación, S.L., Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 05-37170/08 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, por infracción en materia Sanitaria.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a DISAN ALIMENTACIÓN, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio: C/ Terminal Aeropuerto de Matacán de la localidad de Calvarrasa de Abajo (Salamanca), que es el que consta en el expediente n.º 05-37170/08 seguido contra el mismo por parte del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca por infracción en materia sanitaria; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha dictado Pliego de Cargos, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA), significándole que tiene un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para solicitar la apertura de fase probatoria, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga y alegar cuanto considere conveniente a su defensa y presentar los documentos que estime pertinentes.

Salamanca, 19 de diciembre de 2008.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA

SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Zamora, por la que se comunica a D. David Fernández Torres notificación de Resolución y Liquidación, dictadas en el expediente sancionador SAN-49046/2008, incoado por presunta infracción en materia Sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar D. DAVID FERNÁNDEZ TORRES, en el domicilio que consta en el expediente, calle Doctor Martínez García, número 35 de PONTEVEDRA; se procede a la notificación de la resolución y liquidación del expediente sancionador SAN-49046/2008, incoado por infracción a la normativa en materia Sanitaria. La presente notificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la

inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilma. Sra. Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, según lo establecido en los artículos 114 a 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*. Si no se interpone este recurso en tiempo y forma, la sanción impuesta deberá hacerse efectiva, en período voluntario, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Su pago habrá de efectuarse en la cuenta número 3085 0054 24 0200029190, aperturada en la Caja Rural de Zamora. En otro caso, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, con recargo del 20% del importe de la sanción.

Asimismo, se comunica que el documento de pago y el texto íntegro de los nombrados acuerdos obran de manifiesto y a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad (Plaza de Alemania, n.º 1 de 49071 ZAMORA), en la Unidad de Normativa y Procedimiento.

Zamora, 22 de diciembre de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Sanidad y Bienestar Social,  
Fdo.: JUAN EMILIO ANTÓN RUEDA*

***NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Zamora, por la que se comunica a la empresa Serhoisis, S.L. (Bar Burguer Spiral) notificación de Resolución y Liquidación, dictadas en el expediente sancionador SAN-49057/2008, incoado por presunta infracción en materia Sanitaria.***

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa SERHOISIS, S.L. (Bar Burguer Spiral), en el domicilio que consta en el expediente, Carretera de Villalpando, número 1, Local D, 49029 ZAMORA; se procede a la notificación de la resolución y liquidación del expediente sancionador SAN-49057/2008, incoado por infracción a la normativa en materia Sanitaria. La presente notificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilma. Sra. Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, según lo establecido en los artículos 114 a 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*. Si no se interpone este recurso en tiempo y forma, la sanción impuesta deberá hacerse efectiva, en período voluntario, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Su pago habrá de efectuarse en la cuenta número 3085 0054 24 0200029190, aperturada en la Caja Rural de Zamora. En otro caso, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, con recargo del 20% del importe de la sanción.

Asimismo, se comunica que el documento de pago y el texto íntegro de los nombrados acuerdos obran de manifiesto y a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad (Plaza de Alemania, n.º 1 de 49071 ZAMORA), en la Unidad de Normativa y Procedimiento.

Zamora, 22 de diciembre de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Sanidad y Bienestar Social,  
Fdo.: JUAN EMILIO ANTÓN RUEDA*

***NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Zamora, por la que se comunica a D. Marco Antonio Brunelli Payo notificación de Resolución y Liquidación, dictadas en el expediente sancionador SAN-49062/2008, incoado por presunta infracción en materia Sanitaria.***

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. MARCO ANTONIO BRUNELLI PAYO, en el domicilio que consta en el expediente, calle La Bufa, número 34 de 24750 LA BAÑEZA (León); se procede a la notificación de la resolución y liquidación del expediente sancionador SAN-49062/2008, incoado por infracción a la normativa en materia Sanitaria. La presente notificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilma. Sra. Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, según lo establecido en los artículos 114 a 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*. Si no se interpone este recurso en tiempo y forma, la sanción impuesta deberá hacerse efectiva, en período voluntario, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Su pago habrá de efectuarse en la cuenta número 3085 0054 24 0200029190, aperturada en la Caja Rural de Zamora. En otro caso, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, con recargo del 20% del importe de la sanción.

Asimismo, se comunica que el documento de pago y el texto íntegro de los nombrados acuerdos obran de manifiesto y a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad (Plaza de Alemania, n.º 1 de 49071 ZAMORA), en la Unidad de Normativa y Procedimiento.

Zamora, 22 de diciembre de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Sanidad y Bienestar Social,  
Fdo.: JUAN EMILIO ANTÓN RUEDA*

***NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Zamora, por la que se comunica a D.ª Clemencia Iluminada Gallego Rábano notificación de Resolución y Liquidación, dictadas en el expediente sancionador SAN-49083/2008, incoado por presunta infracción en materia Sanitaria.***

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª CLEMENCIA ILUMINADA GALLEGO RÁBANO, en el domicilio que consta en el expediente calle Escuelas número 1 de ZAMORA; se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, a la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del expediente SAN-49083/2008 mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se le notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» 2-09) significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga. Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que fueren presentadas, por este mismo órgano instructor, se dictará la Propuesta de Resolución que corresponda.